



ANEXO V

COMUNICACIÓN PARA PARTICIPAR EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS

Con el fin de regular las posibles manifestaciones colectivas que pudieran convocarse a lo largo del correspondiente año escolar por parte de los alumnos, la dirección del centro ha establecido las siguientes normas de organización y funcionamiento :

1) Según el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, las decisiones colectivas de inasistencia se pueden producir a partir de 3º de ESO.

2) El centro seguirá funcionando con toda normalidad. Se garantizará el derecho de aquellos que no deseen secundar las decisiones sobre la asistencia a clase a permanecer en el centro debidamente atendidos, como lo establece el punto 10 del artículo 30 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

3) Como consecuencia del punto anterior, **no se podrá exigir** el cambio de fecha de un examen o cualquier otra actividad académica prevista en base a una manifestación colectiva.

4) El control de las faltas de asistencia para ese día será responsabilidad del profesor que dé clase en cada espacio horario, como queda establecido en el apartado correspondiente de nuestro **Reglamento de Régimen Interior** (Título III Normas de convivencia, en su capítulo III, punto 1).

5) Los tutores de cada grupo serán los encargados de justificar dichas faltas siempre y cuando los padres comuniquen previamente la falta de sus hijos por este motivo, rellenando la parte inferior de este documento.

AUTORIZACIÓN PARA LA NO ASISTENCIA A CLASE DE SUS HIJOS

D. padre, madre, tutor o tutora del alumno/a, del curso del centro IES Tierra de Campos, al amparo del artículo 30 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, y a los efectos del ejercicio del derecho de reunión previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, Reguladora del Derecho a la Educación, AUTORIZO a mi hijo/a para la no asistencia a clase el día, y EXONERO al centro de las responsabilidades que se pudieran derivar de esa autorización.

Villalpando, a de de 201...

Fdo.